

OTRAS DISPOSICIONES

RED FERROVIARIA VASCA-EUSKAL TRENBIDE SAREA

3362

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2026, del director general de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, por la que se aprueba el «Proyecto de nuevos enclavamientos en Mundaka y Bermeo».

El proyecto tiene por objeto definir, para su ejecución, instalación y puesta en servicio de las instalaciones de nuevos enclavamientos en Mundaka y Bermeo. Se incluyen todas las actuaciones necesarias para la implantación de un sistema de señalización ferroviaria que permita la circulación segura del ferrocarril, estableciendo las condiciones de explotación del tramo de la citada línea en situación definitiva.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de tres millones quinientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y ocho euros con veintidós céntimos (3.594.158,22).

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, obtenido añadiendo un 6 % de Beneficio Industrial y un 13 % de Gastos Generales, asciende a la cantidad de 4.277.048,28 euros.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras del «Proyecto de nuevos enclavamientos en Mundaka y Bermeo», una vez añadido el IVA correspondiente del 21 %, asciende a la cantidad de cinco millones ciento setenta y cinco mil doscientos veintiocho euros con cuarenta y dos céntimos (5.175.228,42).

El plazo total estimado de duración de los trabajos es de dieciséis (16) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que el proyecto responde a su objeto, que incluye los documentos indicados en el artículo 11 del Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004, de 30 de diciembre), artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 126-132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), y que recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata, por lo que proceden a informar favorablemente.

Este órgano es competente para la aprobación de determinados proyectos constructivos de infraestructuras ferroviarias de competencia de la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco, por delegación de dicho órgano mediante Resolución de 16 de marzo de 2020 del director de Infraestructuras del Transporte.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar el «Proyecto de nuevos enclavamientos en Mundaka y Bermeo», que pretende el diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de los nuevos enclavamientos en Mundaka y Bermeo, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de cinco millones ciento setenta y cinco mil doscientos veintiocho euros con cuarenta y dos céntimos (5.175.228,42) y con un plazo estimado para las obras de dieciséis (16) meses.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Infraestructuras Movilidad Sostenible, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible.

Las administraciones públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Bilbao, a 20 de julio de 2026.

El director general de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea,
ANTONIO LÓPEZ PALENZUELA.